



RESOLUCIÓN

Exp. Nº: **SG-1/2023- 6º Suministro**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

RESUELVO

Realizada la liquidación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 36 del Pliego de Cláusulas Administrativas y según establece el artículo 210.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y cumplido el trámite de conformidad del contratista,

Se aprueba la liquidación total del contrato “**SUMINISTRO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL CRTM- Lote 2**” por un importe de **128.000 euros** (IVA excluido), sin que exista saldo a favor de **UTE TOPPAN GRAVITY-INTAREMIT**, empresa adjudicataria, ni incremento sobre el precio del contrato.

Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GERENTE,

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SARDINERO PABLO JOSE
Fecha: 2025.11.14 13:23